



DECRETO N° **0036**

NEUQUÉN, 17 ENE 2019

VISTO:

El Registro N° 006/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 441/18 de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

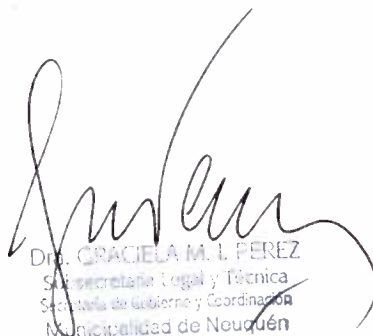
Que a través de la misma, solicita la creación del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN dependiente de esa Subsecretaría, y la designación política del agente MARDONES ALBERTO CEFERINO, L.P. N° 5910, como responsable del Programa mencionado;

Que dicho requerimiento surge de la necesidad de contar con personal idóneo, en virtud de la incorporación de la Ruta Nacional N° 22 al sistema de semáforos del ejido de la ciudad de Neuquén, y de la implementación del Metrobus como facilitador del Sistema Público de Transporte Urbano;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0023/16, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente al nombrado como Director de Semáforos dependiente de la Dirección General de Señalización y Talleres de esa Subsecretaría;

Que por Pase N° 1492/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 7-HO-1-0-1, Partida Principal: "Personal", deberá ser tenida en cuenta para lo requerido;

Que mediante Informe N° 1252/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



detalladas en el mismo;

Por ello:

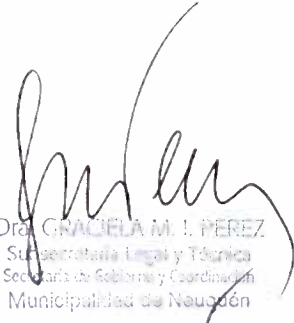
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **MARDONES ALBERTO CEFERINO, L.P. Nº 5910 (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.794.286, Categoría de Revista 23**, con **Categoría Referencial 24** más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0023/16, Artículo 2º), Anexo II, como Director de Semáforos dependiente de la Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos; conforme surge de lo requerido por esa Subsecretaría -Nota Nº 441/18- y de lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 1252/18.-

Artículo 2º) APROBAR, a partir de la sanción de la presente norma ----- legal y hasta el día 10 de diciembre de 2019, el **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN** dependiente de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo requerido por esa Subsecretaría -Nota Nº 441/18- y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 1252/18.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y ----- hasta el día 10 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente **MARDONES ALBERTO CEFERINO, L.P. Nº 5910 (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.794.286, Categoría de Revista 23**, como responsable del Programa de Mantenimiento del Sistema de SemafORIZACIÓN dependiente de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 25 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por esa Subsecretaría -Nota Nº 441/18- y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Humanos mediante Informe N° 1252/18.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 7-HO-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2220</u>
Fecha <u>01 / 02 / 2019</u>